 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No. 0075	FECHA: 31 MAR 2022	PAGINA N°: 1 de 2	

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA PAGAR CON DESCUENTO DEL 15% Y EL 5% EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de las facultades legales y en especial las contempladas en el Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010 y el Acuerdo N°025 del 28 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, el 26 de diciembre de 2021 el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, expidió el Decreto N°0389, por medio del cual "SE FIJAN LOS PLAZOS DE DESCUENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

Que, el artículo primero (1°) del Decreto N°0389 del 26 de diciembre de 2021 estableció la fecha límite para pagar con el descuento del 15% el 31 de marzo de 2022 el impuesto predial unificado de la vigencia 2022.

DESCUENTO	FECHA DE PAGO
15%	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022
5%	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022


Que, el 23 de febrero de 2022, mediante Resolución 000304 el Ministerio de Salud y Protección Social, prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 del 2021, y

Que, de acuerdo con el más reciente informe del DANE las cifras para el trimestre de noviembre 2021 a enero 2022, la tasa de desempleo en el total nacional de la capital nortesantandereana fue 14.6%, aún el desempleo y la informalidad es bastante alta, lo cual impide que los contribuyentes cuenten con la capacidad contributiva para cumplir con sus obligaciones tributarias

Que, teniendo en cuenta que la reactivación económica del municipio no ha sido optima, se hace necesario prorrogar la fecha para obtener el 15% de descuento por el pronto pago, del impuesto predial unificado hasta el 30 de junio y el 5% hasta 31 de agosto de 2022, con el fin de seguir brindando la oportunidad, a los contribuyentes para que se acojan al beneficio y de esta manera aliviar sus cargas tributarias.

Que con fundamento en lo anterior;

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETOS	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0075	FECHA: 31 MAR 2022	PAGINA N°: 2 de 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo primero del Decreto 0389 del 26 de diciembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el plazo del artículo primero del Decreto 0389 del 26 de diciembre de 2021, con respecto a las fechas de vencimiento para el pago con descuento por pronto pago del Impuesto Predial Unificado, vigencia fiscal 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

Para los contribuyentes que cancelen, en su totalidad y en una sola cuota, el Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2022, hasta el 30 de junio de 2022, obtendrán el 15% de descuento y los que paguen hasta el 31 de agosto de 2022 obtendrán el 5%.

DESCUENTO	FECHA DE PAGO
15%	30 DE JUNIO DE 2022
5%	31 DE AGOSTO DE 2022

ARTICULO SEGUNDO: Los artículos 2° y 3° del Decreto N°0389, por medio del cual "SE FIJAN LOS PLAZOS DE DESCUENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" continúan vigentes.


ARTICULO TERCERO: Las copias del presente Decreto serán remitidas a Secretaría de Hacienda y Secretaría General.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

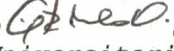


Dada en San José de Cúcuta a los


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde

31 MAR 2022


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Secretaria de Hacienda

Firma No. 310322-06

Proyectó: Alix Melo O - Profesional Universitario 
 Luz Stella Carrillo R. - Profesional Universitario 
 Revisó: Liris Marina Peña M - Subsecretaria de Rentas e Impuestos 

JAM

